

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 SET. 1997

VISTO la nota presentada por la señora María Rosa CHINQUINI de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia;y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia para la adquisición de material discográfico, debido a que por disposición de la superioridad de Radio Nacional, no permiten la compra de materiales, con el ingreso de plata que eventualmente entra a la emisora.

Que es de interés de esta Presidencia apoyar a esta emisora, cuya trayectoria al servicio de la comunidad, apoyando especialmente a los pobladores de las zonas rurales e inhospitas de nuestra Provincia, es publica y notoriamente reconocida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia:

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ABÓNESE en carácter de cortesía la factura "B" N° 0004-00005142 de Disqueria Gasper por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.00), en concepto de adquisición de material discográfico para la Emisora LRA 10 Radio Nacional Ushuaia.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 168 197.-

